



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2021-00285 00**

Como quiera que el demandante procedió a allegar el Juzgado el original del pagaré que sirvió de soporte a la ejecución, el Despacho con apoyo en lo normado en el artículo 116 del C.G.P., **DISPONE:**

ORDENAR la entrega del original del pagaré que sirvió como base de la presente ejecución, el cual fue aportado en su original por el demandante. Por secretaria déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELADA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.010
Hoy, 16 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria